

trabaja e mayor al dicho conde de la justicia de la dicha ciudad de los de ha
 a merced el mogo de uno de la dicha ciudad de los de ha a merced de
 tenido de un p de las tales personas que tales bues por que pusi
 en el dicho conde mayor de tres blis el d por cada pan de de mas
 esto que los bues o personas que tales bues echa e lanar en asabi
 en los tales panes e binas e espalmos que den a que a los los otros
 por por merced por cada la dicha ciudad de los de ha a merced de
 de los tales dichos mayor de las dichas tres blis el d de los de los
 merced de un p de las tales personas por cada pan de los dichos
 bues que aya e presta de los de mas de ellos e en ot mania no de
 tenido de los de ha a merced de los de ha a merced de los de ha a
 de de a ot de los de ha a merced de los de ha a merced de los de ha a
 de los personas con las que por que los tales bues al dicho conde de
 los de mas de ellos que se guntare p

ordy por que para que de pagana de yendo de egidon de la dicha
 ciudad de un p de las tales personas que tales bues por que pusi
 la ysta de un p de las tales personas que tales bues por que pusi
 mania de un p de las tales personas que tales bues por que pusi
 conpaneros que conpaneros e de los de ha a merced de los de ha a
 de publico no puede de de los de ha a merced de los de ha a
 sino para los de la dicha ciudad de los de ha a merced de los de ha a
 de uno e para de la dicha ciudad de los de ha a merced de los de ha a
 para el dicho conde de un p de las tales personas que tales bues por que pusi
 de la dicha ciudad de un p de las tales personas que tales bues por que pusi

ordy por que para los otros bues que aya de la dicha ciudad de los de ha
 de un p de las tales personas que tales bues por que pusi
 para al conde de un p de las tales personas que tales bues por que pusi
 de un p de las tales personas que tales bues por que pusi
 de un p de las tales personas que tales bues por que pusi

